

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.638/2018

Con fecha 18 de julio 2018, se ha acordado por el Pleno de esta Corporación la Aprobación definitiva del Proyecto e inicio del Expediente de Expropiación Forzosa de la obra "Refuerzo de firme y Mejora de la seguridad Vial de la CO-8202, de A-339 a Sileras (Almedinilla)" por el procedimiento de urgencia.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 18 de la misma, se abre información pública a efectos expropiatorios, quedando expuesto al público durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 17.2 del Reglamento de la LEF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 y 2 del mismo. Asimismo, dicho acuerdo se notificará individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio en la exclusiva parte que pueda afectarle.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/uploads/attachments/31127/acuerdo-pleno-aprobacion-inicio-expedexpropfirmado.pdf>

ANEXO I

Proyecto de "Refuerzo de firme y Mejora de la seguridad Vial de la CO-8202, de A-339 a Sileras (Almedinilla)".

Relación de propietarios con terrenos de necesaria expropiación

Término municipal	Ref. catastral Polígono	Parcela	TITULAR	Uso	Ocupación Superficie
Almedinilla	6	253	Milagros Díaz Reina Juan Díaz Rivadeneira Ana Díaz Rivadeneira Agustín Díaz Rivadeneira Luis Alberto Díaz Sánchez Marina Díaz Sánchez Rafael Rey Serrano Antonio Rey Ruiz	O	392,00 m²

Juan José Rey Serrano
Rafael Rey Ariza
Rafael Rey Ruiz
Juan Rey Ariza
Mª Inmaculada Rey Serrano
Mª Luisa Rey Serrano
Miguel Ángel Serrano Rey
Rafael Serrano Rey

6	259	Rafael Serrano Rey	E	2.404,00 m²
23	49	Dolores Jiménez Ruiz	O	290,00 m²
23	50	M.ª Carmen Ariza Jiménez	O	561,00 m²
23	51	Manuel Jiménez Reyes (HDOS.)	O	1.167,00 m²
23	57	Ana María Porras Pulido Antonio José Bermúdez Ibáñez	HR	5,00 m²
23	63	Encarnación Pulido González	HR	67,00 m²
23	110	(HDOS.) De Catalina Serrano González y (HDOS.) Manuel Jiménez Reyes	O	191,00 m²
23	111	Manuel Expósito Gutiérrez	O	82,00 m²
23	117	Rafael Rey Ruiz	O	129,00 m²
23	119	Manuel Díaz Reina	O	475,00 m²
23	120	Francisco Día Reina Araceli Serrano Rubio	O	2.269,00 m²
23	121	(HDOS.) de Félix Fulgencio Pulido González Milagros Díaz Reina Juan Díaz Rivadeneira Ana Díaz Rivadeneira Agustín Díaz Rivadeneira Luis Alberto Díaz Sánchez Marina Díaz Sánchez Rafael Rey Serrano Antonio Rey Ruiz	HR	42,00 m²
23	122	Juan José Rey Serrano Rafael Rey Ariza Rafael Rey Ruiz Juan Rey Ariza Mª Inmaculada Rey Serrano Mª Luisa Rey Serrano Miguel Ángel Serrano Rey Rafael Serrano Rey	O	186,00 m²
23	9005	Conf. Hidrogr. Guadalquivir	---	201,00 m²
23	9006	Detalles Topográficos	---	195,00 m²
23	9008	Conf. Hidrogr. Guadalquivir	---	12,00 m²

Usos: O: olivar seco E: Pastos HR: Huerta riego

Continuar con el procedimiento establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y del Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

Este anuncio, del que esta conforme con sus antecedentes el Jefe de Sección de Expropiaciones y Valoraciones, Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba, 23 de julio de 2018. El Sr. Diputado Delegado de Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.